

# OBTENCIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA OPERAR COMO SOFOM ENR

Por: Mtro. Miguel Angel Díaz Pérez



# Objetivo

Obtendrás los lineamientos mínimos necesarios para obtener los dos pronunciamientos requeridos para poder tener una SOFOM ENR en estatus de operación y así iniciar las operaciones que conlleva la autorización por parte de la CONDUSEF y CNBV

# Temario

## TEMA 1. INTRODUCCIÓN

- a) Solicitud de razón o denominación social en el portal de economía
- b) Solicitud de autorización de nombre por palabra restringida a la SHCP
- c) Trascendencia del objeto social de la SOFOM ENR

## TEMA 2. PREREGISTRO EN LA CONDUSEF

- a) Solicitud de autorización de estatutos de la SOFOM ENR
- b) Protocolización de estatutos ante fedatario público
  - Subir copia certificada al portal de la CONDUSEF
  - Proceder a inscribir a la SOFOM en el SAT (CSF)
- c) Elaboración del Plan General de Funcionamiento
- d) Elaboración de estados financieros proyectados

# Temario

- e) Requisitos por cumplir; entre otros
  - Página web de la SOFOM ENR
  - Logotipo
  - Dirección de oficinas y sucursales en archivo de texto plano

## TEMA 3. DICTAMEN TECNICO ANTE LA CNBV

- a) Elaboración del Manual de Cumplimiento en materia de PLD
  - Trascendiendo la identificación y conocimiento del cliente o usuario
- b) Formulación de escritos a presentar
  - Solicitud de Dictamen Técnico
  - Carta conformidad de notificaciones
  - Carta conformidad de publicaciones
  - Cuestionario del Oficial de Cumplimiento

# Temario

- c) Trámite de clave provisional SITI
- d) Alta en el aplicativo SCAPADI
  - Para pago de derechos federales
- e) Pronunciamiento positivo de la CNBV
- f) Avisos que deben presentarse a la CNBV

## TEMA 4. AUTORIZACIÓN DE LA CONDUSEF

- a) Archivos trascendentales que subir en el portal de la CONDUSEF
  - Acta constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el RPP
  - Dictamen Técnico de la CNBV
  - Escrito libre para solicitar el alta de la SOFOM en el SIPRESS

# Temario

- b) Obtener contrato con una SIC
- c) Obtención de la CICI en el PUR
- d) Trámite de alta de un producto en el RECA, RECO Y REDECO
- e) Obtención de autorización para iniciar a operar ala SOFOM ENR
- f) Cuadro sinóptico de los avisos que deberán presentarse a la CONDUSEF

## TEMA 5. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Sugerencias y recomendaciones

# TEMA 1.

## INTRODUCCIÓN

# Solicitud de razón o denominación social en el portal de economía

- <https://mua.economia.gob.mx/mua-web/muaHome>
- Horario de acceso: De las 9:00 a la 14:00 horas
- Considerar tres opciones de razón social, cuidando las palabras restringidas por la SHCP
- Tener identificado al fedatario público; ya que, el trámite de protocolo deberá ser realizado en la notaría o correduría elegida
- Cuidar el régimen jurídico de la empresa (SA DE CV o SAPI DE CV)
- Requiere de E.FIRMA
- [AUT DE NOMBRE.pdf](#)

# Solicitud de autorización de nombre por palabra restringida a la SHCP

- Las leyes financieras establecen ciertas palabras o expresiones que solo pueden ser utilizadas por instituciones financieras autorizadas. Esto se hace con el fin de proteger a los consumidores y garantizar la transparencia en el sector financiero.
- Debe realizarse ante la Unidad de Banca Valores y Ahorro (UBVA), de la SHCP, a través de un escrito libre dirigido al Titular de la Dirección General Adjunta de la UBVA incluyendo los siguientes datos:
  - a) Nombre del promovente, dirección, teléfono, correo electrónico
  - b) Copia oficial del promovente
  - c) Anexar el acuse de la Clave Única del Documento (**CUD**)

# Palabras restringidas, entre otras, las siguientes

- Crédito(s), credit
- Financiamiento(s)
- Fin, fina, finan, finance, financial, financing
- Préstamo(s), presta, presto
- Capital, Kapital
- Fondo, fund
- AUTORIZACION UBVA.pdf

# Trascendencia del objeto social de la SOFOM ENR

Recordar que al elaborar los estatutos, la SOFOMO ENR, podrá realizar de manera habitual y profesional las siguientes operaciones

1. Otorgar cualquier forma y línea de crédito
2. Arrendamiento financiero
3. Factoraje financiero
4. Fideicomiso de garantía

# **TEMA 2.**

## **PREREGISTRO EN LA CONDUSEF**

# Solicitud de autorización de estatutos de la SOFOM ENR

- Una vez que tengamos el nombre de la SOFOM ENR, debemos proceder a solicitar el pronunciamiento positivo de los estatutos sociales de la empresa; trascendiendo los objetos sociales.
- Debe realizarse en el portal de la CONDUSEF a través de la siguiente liga:
- <https://pur.condusef.gob.mx/SolicitudAltaIF/>
- Las pantallas siguientes fueron consultadas el 1º de noviembre de 2025

## Solicitud de Opinión sobre Proyecto de Estatutos

- 
- I. Los interesados en constituirse como SOFOM deberán remitir a través del PUR, su proyecto de estatutos sociales para que esta Comisión Nacional emita "opinión favorable", respecto de los mismos.

Guía de solicitud de OPINIÓN sobre los estatutos sociales



Registrar Solicitud

Consultar Trámite

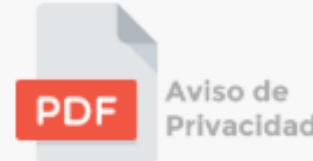


## Antes de guardar la solicitud

Verificar que el objeto social del proyecto de estatutos cumpla con lo establecido en el artículo 87-B de la LGOAAC y las Disposiciones del SIPRES, a continuación se encuentra el objeto social que cumple con dichos requisitos de una SOFOM:



He leído y acepto el aviso de privacidad



[Ir a la Solicitud](#)

**webapps.condusef.gob.mx dice**

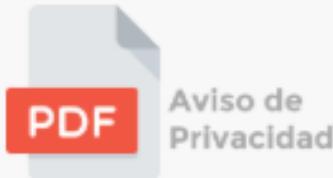
Es necesario descargar el word con el objeto social, además leer y aceptar el aviso de privacidad

Aceptar



DESCARGAR

He leído y acepto el aviso de privacidad



Ir a la Solicitud

# Solicitud de opinión del estatutos

## \* Datos obligatorios

### ☰ Datos de promovente \*

Nombre \*

Mayúsculas y minúsculas

Apellido Paterno \*

Mayúsculas y minúsculas

Apellido Materno \*

Mayúsculas y minúsculas

CURP \*

Correo Electrónico \*

Lada \*

Teléfono \*

Extensión

Tipo de Identificación \*

Selecciona... ▾

Identificación oficial \*

Elegir archivo No se eligió ningún archivo

### ☰ Datos del proyecto \*

Proyecto de denominación social \*

Denominación social

Tipo de sociedad \*

Selecciona... ▾

Proyecto de estatuto \*

Elegir archivo No se eligió ningún archivo

Capital mínimo fijo \*

Capital variable \*

Total

### ☰ Datos del capital \*

Nombre del accionista

R.F.C. del accionista

Número de Acciones capital fijo

Importe \$

Número de Acciones capital variable

Importe \$

% de capital social



# Protocolización de estatutos ante fedatario público

# Protocolización de estatutos ante fedatario público

- Acudir a la notaría o correduría pública elegida
- Entregar el CUD (Autorización de la razón social)
- Entregar el pronunciamiento positivo de la CONDUSEF a los estatutos
- Entregar el proyecto de los estatutos y .....
- “Lidiar, negociar, sensibilizar o convencer” al fedatario público para que proceda a protocolizar e inscribir el contrato social constitutivo de la SOFOM ENR en los términos autorizados por la CONDUSEF

# Subir copia certificada al portal de la CONDUSEF

- A través de la siguiente liga: <https://pur.condusef.gob.mx/SolicitudAltaIF/>
- Consulta el 1º de noviembre de 2025

II. Una vez otorgada la "opinión favorable" al proyecto de estatutos, los interesados deberán acudir ante fedatario público a constituir la sociedad e inscribirla en el Registro Público de Comercio;

III. Deberán dar aviso de constitución, en un plazo no mayor de 10(diez) días hábiles, contado a partir de la fecha en que la escritura haya quedado inscrita en el Registro Público de Comercio;

Aviso de constitución 

# Proceder a inscribir a la SOFOM en el SAT (CSF)

- Con la copia del primer testimonio del Contrato Social constitutivo (Acta constitutiva), proceder a hacer el trámite de cita para su inscripción en el SAT.
- Cabe comentar que no se requiere la inscripción en el RPP; ya que. Con la carta del fedatarios que dicha inscripción se encuentra en trámite, el servidor público que nos atienda debe realizar el trámite. (Siempre y cuando esté de buenas)
- Recordar que una vez que nos hayan asignado el RFC, deberán solicitar otra cita para la obtención de la E.FIRMA

# Elaboración del Plan General de Funcionamiento

# Antecedente

- De conformidad con lo que se señala en la Disposición en Materia de Registros ante la CONDUSEF, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de octubre de 2022, en el cuarto párrafo de la fracción V, del Artículo 38.
- Toda empresa que quiera obtener su autorización para operar como SOFOM ENR deberá elaborar el documento en comento y subirlo al portal de la CONDUSEF.

# Estructura

- Carátula (Pueden anexar logotipo)
- Párrafo de introducción, citando el fundamento legal (Recomendable, NO está como requisito)
- Actividades por realizar: (Puede ser una sola; sin embargo, debe ser acorde al trámite de preinscripción)
- Plan de negocio: Breve descripción de lo que va hacer la SOFOM ENR

# Estructura

- Describir la Planeación Estratégica: Misión, visión, políticas y principios
- Mercado objetivo: Clientes potenciales, que probablemente desean o necesitan los productos o servicios que ofrece la SOFOM ENR
- Comunicación con los clientes o usuarios: Describir el medio o canal para establecer la comunicación con los clientes o acreditados, puede ser de manera personalizada, vía telefónica, correo electrónico y visitas a los domicilios.

# Estructura

- Procedimiento básico a seguir:
  - a) Información sobre clientes.
  - b) Potencial que tienen en la circunscripción territorial donde van a laborar
  - c) Oferta del servicio que la SOFOM cumplirá con las expectativas de los clientes
  - d) Perfil del cliente a quien nos vamos a dirigir
- Operaciones por realizar:
  - a) La que señale en la solicitud, recordando que solo puede ser: Créditos, Arrendamiento financiero, factoraje financiero y Fideicomiso de garantía.

# Estructura

- Ubicación de la SOFOM: Debemos insertar un croquis en formato imagen, detallando entre que calles se encuentra el domicilio; así como la calle de frente y de atrás al domicilio.
- Línea de negocio: Principalmente, atender a las empresas y personas físicas en el Estado de XXXXXXXXXX, bajo la actividad de **líneas de crédito hipotecarios y comerciales**. Estimamos que en el presente año (2025) colocaremos \$ 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 MN) considerando operar a partir del 1º de noviembre y la expectativa para el año 2026 colocar \$ 4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 MN) y en 2027 de \$ 6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 MN), los cuales nos brindarán una viabilidad financiera en el inicio de operaciones de la SOFOM ENR (Anotar razón social)
- Productos y servicios que ofrecerá a los clientes desde el inicio de operaciones: La tabla siguiente es ilustrativa.

CONCEPTO		PRODUCTO O SERVICIO	PRODUCTO O SERVICIO
Nombre		Crédito hipotecario	Crédito comercial
Características		Que el cliente tenga un buen historial crediticio	Revolvente, a plazos, cuenta corriente
Medio por el cual se contratará		Presencial, no plataformas digitales ni APP	Presencial, no plataformas digitales ni APP
Cobertura geográfica		Principalmente en Tabasco	Principalmente en Tabasco
Población a quien va dirigido		Personas morales y personas físicas	Personas morales y personas físicas
Detalle del funcionamiento		Previo análisis de la información proporcionada, el comité de crédito valuará su autorización	Previo análisis de la información proporcionada, el comité de crédito valuará su autorización
Medio por el cual se operará		Invitación directa	Invitación directa
Moneda nacional o extranjera		Ambas	Ambas
Plazos de financiamiento		No mayor a diez años	No mayor a 24 meses
Montos de financiamiento		Acorde a la liquidez y solvencia del acreditado	Acorde a la liquidez y solvencia del acreditado
Terceros que participarán en la opera.		No existen	No existen
Estrategias de promoción		Tasas menores a los bancos	Tasas menores a los bancos
Ánálisis de competencia		No existe	No existe
Contratos de fideicomisos en farantía		No contemplado	No contemplado

# Estructura

Infraestructura tecnológica: Sistema automatizado que coadyuva y cumple con las funcionalidades requeridas en diversas disposiciones legales y que en términos generales son:

- a) Conservar y actualizar, así como permitir la consulta de los datos relativos a los registros de la información que obre en el respectivo expediente de identificación de cada Cliente;
- b) Clasificar los tipos de Operaciones o productos que ofrecemos al Cliente o Usuario, a fin de detectar posibles Operaciones Inusuales;4
- c) Ejecutar el sistema de alertas contemplado en la Regla 21<sup>a</sup> de las Disposiciones de carácter general y contribuir a su detección.

# Estructura

- Tratamiento de las asesorías y reclamaciones: Debemos describir el procedimientos que se implementarán en la SOFOM; así como, los medios que serán utilizados
- Procedimiento para atender y seguir reclamaciones: Tiene que ser acorde al Registro de Unidades Especializadas en Instituciones Financieras. Esto facilita a los usuarios la comunicación con dichas unidades en caso de requerir asesoría o resolver alguna controversia con la institución financiera.
- Estudio de viabilidad financiera: La viabilidad financiera describe si el proyecto es o no viable a nivel de finanzas, es necesario analizar el costo beneficio que tendrá la SOFOM, previendo cualquier riesgo financiero posible.
- Documentación adicional: Texto sugerido

“Declaro bajo protesta de decir verdad que no existe relación de convenios o contratos con proveedores de servicios asociados a la operación de la SOFOMO ENR tales como tecnológicos, corresponsales, con otras SOFOM. **Únicamente el contrato de una Sociedad de Información Crediticia.**”

- El gran final: Nombre, firma del representante legal y, en caso de proceder, cargo designado en la SOFOM (Vgr. Presidente del Consejo de Administración).

# Elaboración de estados financieros proyectados

# ¿Qué son?

- Son una herramienta fundamental para cualquier empresa que desee planificar su futuro financiero.
- Se basan en las proyecciones de ingresos y gastos futuros para prever cómo se verá la situación financiera de la empresa en el futuro.
- Los estados financieros proyectados son una herramienta esencial para la toma de decisiones financieras y para la planificación estratégica de la empresa.

# Importancia

1. Planificación estratégica
2. Toma de decisiones
- 3. Gestión de riesgos**
4. Atracción de inversiones

# Pasos a cuidar

1. Analizar el historial financiero
2. Pronostico de ingresos y desarrollar supuestos
- 3. Proyectar el Estado de Resultados**
4. Proyectar el Estado de Situación Financiera
5. Proyectar el Estado de Flujos de efectivo
6. En su caso, proyectar el Estado de Cambios en el Capital Contable

# Otros requisitos a cumplir

# Página web

- Al momento de estar realizando el pre registro, el portal de la CONDUSEF solicita ya tener contratada y habilitada una página web; por lo que recomendamos que vayan comprando el dominio que ustedes consideren procedente.
- Junto con la página web, designar direcciones de correo electrónico a los principales colaboradores; por ejemplo; Representante legal, oficial de cumplimiento, apoderado legal, etcétera.

# Logotipo

- Es un requisito formal
- De suma trascendencia el diseño o marca mixta por si van a solicitar su registro en el IMPI.
- Para el pre registro, solo se requiere el logotipo en **formato .PNG en 200 x 200 pixeles por pulgada.**

# Direcciones

- En un archivo de texto plano (TXT o XML) del domicilio fiscal y, en su caso, de las sucursales que tengan.

# TEMA 3.

## DICTAMEN TÉCNICO ANTE LA CNBV

# **Elaboración del Manual de Cumplimiento en materia de PLD Trascendiendo la identificación y conocimiento del cliente o usuario**

# Fundamento legal

- Las SOFOM ENR deberán tramitar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en adelante la CNBV, **previo a su registro**, la emisión de **un dictamen técnico** en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal. (Art. 87-P LGOAAC)
- Cada Entidad deberá elaborar y remitir a la CNBV, un documento en el que dicha Entidad desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del Cliente, así como los criterios, medidas y procedimientos internos que deberá adoptar para dar cumplimiento a lo previsto en las Disposiciones legales en materia, comúnmente llamado: Manual de Cumplimiento o Manual de PLD/FT.

# Introducción

- El Riesgo de Lavado de Dinero y Financiación de Terrorismo (LD y FT), es entendida como la posibilidad que corre (NOMBRE DE LA ENTIDAD), de tener una pérdida que genera una operación relacionada con el LD, o por el no cumplimiento de las regulaciones establecidas.
- Este riesgo es valorado conforme a las medidas de control que se adopten; el riesgo antes de la implementación de controles (Riesgo inherente), y el resultante de los efectos de control (Riesgo residual)

# Riesgos asociados

- Riesgo Reputacional: Como la posibilidad de pérdida por des prestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- Riesgo legal: Como la posibilidad de pérdida por sanciones o indemnizaciones por daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este riesgo es también consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. (Vínculo, RECA)

# Riesgos asociados

- Riesgo operativo: Como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- Riesgo de Contagio: Como la posibilidad de pérdida, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

# Estructura

- CARÁTULA
- ÍNDICE
- INTRODUCCIÓN
- OBJETIVO Y ALCANCE
- DEFINICIONES (Por reforma, trascendental Beneficiario Controlador)
- **IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE (Políticas para conocer e identificar al cliente)**
- **ENFOQUE BASADO EN RIESGO (Guía 2023, emitida por la CNBV)**
- **REPORTES (Preocupantes, Internas preocupantes, Relevantes e Inusuales)**
- ESTRUCTURAS INTERNAS (Comité de Comunicación y Control)

# Estructura

- **CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN** (Trascendental, hasta el Consejo de Administración debe tomar la capacitación en materia, cuando menos una vez al año)
- **SISTEMAS AUTOMATIZADOS** (Trascendental para mitigar riesgo operativo)
- **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD**
- **OTRAS OBLIGACIONES**
  - a) **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**
  - b) **PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTA** (Se reconoce con el acrónimo de PEP'S)
  - c) **LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS**
- **ANEXOS**

# Formulación de escritos a presentar

# Solicitud de Dictamen Técnico

Debe dirigirse a:

- COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
- VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A.
- ASUNTO: Solicitud de el del Dictamen Técnico en materia de PLD/FT (Información del Oficial de Cumplimiento).

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 87-P de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con el artículo 3 de las “Disposiciones de carácter general para la obtención del dictamen técnico de los centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas” por medio de la presente, el (la) que suscribe XXXXXXXXXX, con CURP XXXXXXXXXXXXXXXX, RFC XXXXXXXXXXXXXX, teléfono lada XXX número XXXXXXXX, correo electrónico xxxxxxxx@nombre.com.mx, en mi carácter de Representante Legal/Apoderado Legal de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Regulada denominada EL GRAN TRIUNFO SAPI DE CV SOFOM ENR, personalidad que acredito con el Instrumento Público número XXXXX, de fecha 19-06-2024, expedido por el Notario Público número 29, de (Entidad Federativa), mismo que anexo a la presente, solicito se inicien los trámites necesarios a fin de que expida a favor de la Sociedad que represento, el Dictamen Técnico en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 4 de las Disposiciones, manifiesto que el (la) C. XXXXXXXXXXXXXXXXX, con CURP XXXXXXXXXXXXXXXX y RFC XXXXXXXXXXXX, **fungirá como Oficial de Cumplimiento** de la Sociedad que represento, en términos de la Disposición 39<sup>a</sup> de la “Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el artículo 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95 Bis de este último ordenamiento, aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.” (Resolución).

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 4 de las Disposiciones, hago de su conocimiento que la Sociedad no se encuentra **obligada a constituir y mantener el Comité de Comunicación y Control** a que se refiere la Disposición 35<sup>a</sup> de la Resolución, por ubicarse en el supuesto a que se refiere el último párrafo de la Disposición 36<sup>a</sup> de la Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

# Carta conformidad de notificaciones

- Dirigirse a la misma autoridad
- ASUNTO: Aceptación del Representante Legal /Apoderado Legal para la recepción de notificaciones electrónicas.

Por medio de la presente, el (la) que suscribe XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con CURP XXXXXXXXXXXXXXX, RFC XXXXXXXXXXXXXXX, teléfono XXXXXXXXXX, en mi carácter de Representante Legal/Apoderado Legal de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Regulada (Sociedad) denominada EL GRAN TIUNFO SAPI DE CV SOFOM ENR, personalidad que acredito con el Instrumento Público XXXXX, expedido por el Fedatario Público número XX, de XXXXXXXX, hago constar lo siguiente:

Por este medio aceptamos expresamente que las notificaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, incluidas aquellas a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones de Carácter General para la Obtención del Dictamen Técnico de los Centros Cambiarios, Transmisores de Dinero y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas, se realicen a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) y, en su caso, del correo electrónico [xxxxxxxx@elgrantriunfo.com.mx](mailto:xxxxxxxx@elgrantriunfo.com.mx). Asimismo, a través de dicho correo electrónico, autorizamos recibir todas las notificaciones que deriven o comprendan el inicio, desahogo, sustanciación y hasta la resolución procedente de cualquier procedimiento administrativo ante dicha Comisión.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto por los artículos 101 Bis 3, fracción IV; 101 Bis 4; 101 Bis 12, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de los artículos 62, 63, 64, 65, 108 y 109 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

# Carta conformidad de publicaciones

- Debe dirigirse igual que la solicitud de dictamen técnico
- ASUNTO: Consentimiento del Representante Legal/Apoderado Legal para la publicación de información

En cumplimiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 5 de las “Disposiciones de carácter general para la obtención del dictamen técnico de los centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas” (Disposiciones), por medio de la presente, el (la) que suscribe XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con CURP XXXXXXXXXXXXXXXXX, RFC XXXXXXXXXXXXXXXXX, teléfono XXXXXXXXXXXX, en mi carácter de Representante Legal/Apoderado Legal de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Regulada (Sociedad) denominada EL GRAN TIUNFO SAPI DE CV SOFOM ENR, personalidad que acredito con el Instrumento Público XXXXX, expedido por el Fedatario Público número XX, de XXXXXXXX, hago constar lo siguiente:

Por este medio otorgo el consentimiento de mi representada para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publique para fines estadísticos en su portal de la red mundial denominada Internet, al que se podrá ingresar mediante la dirección electrónica <https://www.gob.mx/cnbv>, la información relacionada con el cumplimiento normativo que mi representada dé a las obligaciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en términos de la fracción XXIII del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con la fracción VII del artículo 5 de las Disposiciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

---

EL MANO NEGRA

# Cuestionario del Oficial de Cumplimiento

- [CUESTIONARIO OC.docx](#)

# Trámite de clave provisional SITI

- Ingresar al aplicativo SITI <https://websiti.cnbv.gob.mx/websiti/>
- Proporcionar los siguientes datos
  - a) Nombre y apellidos
  - b) Dirección de correo electrónico (obligatorio).
  - c) Número de Teléfono de oficina.
  - d) Número de Teléfono móvil (opcional).
  - e) Dirección de oficina la cual deberá incluir: calle, número, ciudad, país, estado/alcaldía)
- Llenar la solicitud (Alta de usuario): Carta de conformidad y anexar documentos

# Alta en el aplicativo SCAPADI para pago de derechos federales

- <https://scpadi.cnbv.gob.mx> (Generar usuario y contraseña)
- Existe un formato para dicho trámite
- Es para poder pagar los derechos federales para el trámite del Dictamen Técnico
- [ALTA SCPADI.xlsx](#)

# Pronunciamiento positivo de la CNBV

- Después de toda la odisea, se obtiene el tan anhelado pronunciamiento positivo del dictamen técnico
- [ACUSE DICT TEC.pdf](#)

# Avisos que deben presentarse a la CNBV **(DOF 24/03/2020)**

# Operación interna preocupante

A la Operación, actividad, conducta o comportamiento de cualquiera de los accionistas, socios, directivos, funcionarios, apoderados y empleados de la Entidad de que se trate con independencia del régimen laboral bajo el que presten sus servicios, así como de quienes ejerzan el Control de la Entidad de que se trate que, por sus características, pudiera contravenir, vulnerar o evadir la aplicación de lo dispuesto por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las presentes Disposiciones o aquella que, por cualquier otra causa, resulte dubitativa para las Entidades por considerar que pudiese favorecer o no alertar sobre la actualización de los supuestos previstos en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal.

En los 10 primeros días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

# Operación Relevante

A la Operación que se realice con los **billetes y las monedas metálicas de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país**, así como con cheques de viajero y monedas acuñadas en platino, oro y plata, **por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América**.

Para efectos del cálculo del importe de las Operaciones a su equivalente en moneda nacional, se considerará el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a la fecha en que se realice la Operación

En los 10 primeros días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

# Operación Inusual

A la Operación, actividad, **conducta o comportamiento de un Cliente que no concuerde con los antecedentes o actividad conocida por la Entidad** o declarada a ésta, o con el perfil transaccional inicial o habitual de dicho Cliente, en función al origen o destino de los recursos, así como al monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la Operación de que se trate, sin que exista una justificación razonable para dicha Operación, actividad, conducta o comportamiento, o bien, aquella Operación, actividad, conducta o comportamiento que un Cliente o Usuario realice o pretenda realizar con la Entidad de que se trate en la que, por cualquier causa, ésta considere que los recursos correspondientes pudieran ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal.

**Dentro de las 24 horas siguientes**

# TEMA 4.

## AUTORIZACIÓN DE LA CONDUSEF

# **Archivos trascendentales que subir en el portal de la CONDUSEF**

**(<https://pur.condusef.gob.mx/public/>)**

# Acta constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el RPP

Recordar que debe ser dentro de los 10 días hábiles siguientes a la inscripción del instrumento notarial en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

# Dictamen Técnico de la CNBV

- [ACUSE DICT TEC.pdf](#)

# Escrito libre para solicitar el alta de la SOFOM en el SIPRESS

LIC. GUILLERMO SAAVEDRA SUÁREZ (Verificar que a la fecha de presentación siga en el cargo  
Director de Desarrollo y Evaluación del Proceso  
Operativo de CONDUSEF

PRESENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con RFC XXXXXXXXXX, por mi propio derecho y en nombre y representación de EL GRAN TRIUNFO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE LA INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; por este medio solicito de la manera más atenta el alta de la SOFOM que represento, dejando a usted el domicilio antes citado para oír y recibir todo tipo de notificaciones; así como, el teléfono número XXXXXXXXXXXXXXXX y correo electrónico xxxxxxxx@elgrantriunfo.com.mx

Sin otro en particular, agradezco su fina atención, apoyo y seguimiento para obtener el alta de la SOFOM que represento legalmente.

# Obtener contrato con una SIC

- De suma importancia y trascendencia el iniciar el trámite en comento desde el momento que tengan legalmente constituida la SOFOM ENR; ya que, en muchas ocasiones el trámite conlleva un plazo de aproximadamente dos meses.
- Trans Unión (Buro de crédito)
- Círculo de crédito (Recomendable)
- Dun & Bradstreet

# Obtención de la CICI en el PUR

- Para solicitar tu Clave de Identidad Condusef Institucional (CICI) ingresar Portal Único de Registro (PUR) en la siguiente liga: <https://pur.condusef.gob.mx/public/>.

Tener lo siguiente:

1. Instrumento público con el que se acredite con tal carácter, el cual deberá prever un ejercicio individual y no mancomunado, así como estar vigente;
2. Indicar la vigencia del instrumento público con el que se acredite tal carácter o en su caso que la vigencia es indefinida;
3. Identificación oficial vigente; y
4. Domicilio, teléfono y correo electrónico;
5. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y
6. Carta responsiva de la Institución Financiera para el uso de la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional (CICI), firmada con Firma Electrónica Avanzada.

The screenshot shows the header of the CONDUSEF website. At the top left is the Mexican Government logo. To its right is the text "Gobierno de México". On the far right are links for "Trámites", "Gobierno", and a magnifying glass icon for search. Below this is a dark red horizontal bar with white text: "CONDUSEF", "Ayuda", "Disposiciones transitorias", "Solicitar CICI", "Ingresar al PUR", and "Guía". Underneath this bar is another row of icons and text: "HACIENDA" with "SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", the CONDUSEF logo, a computer monitor icon, the acronym "PUR", and "Portal Único de Registros". A large green arrow points upwards from the "PUR" text towards the "Solicitar CICI" link.

A través del Portal Único de Registros (PUR), podrá ingresar a los Registros y sistemas de la CONDUSEF, para registrar y/o actualizar su información, enviar Informes, así como notificarse vía electrónica.

Todas las Instituciones Financieras deberán obtener la CICI, ya que es el medio de identificación electrónica que servirá de acceso al PUR, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en cada uno de los Registros y sistemas.

Para solicitar tu CICI o el cambio de titular de la misma, solo necesita registrar en el PUR:

- I. Instrumento público con el que se acredite con tal carácter, el cual deberá prever un ejercicio individual y no mancomunado, así como estar vigente;
- II. Indicar la vigencia del instrumento público con el que se acredite tal carácter o en su caso que la vigencia es indefinida;

TTI. Identificación oficial vigente...

## Paso 1: Información personal y de la Institución, Identificación

Sector \*

Institución \*

CURP \*

Tipo de apoderado \*

Tipo de CIC \*

Estatus \*

Nombre(s) \*

Apellido paterno \*

Apellido materno \*

Tipo de identificación \*

Número de identificación \*

Vencimiento de identificación \*

# Pantalla del PUR (02/NOV/2025)

Cronograma de transitorios

Disposiciones transitorias

Si tu CICI ya fue autorizada

Ingresá al PUR

Si tienes dudas

Ver guía rápida

Si TU CICI ya esta activada

Activa tu CIC de COT

SI no cuentas con registro

Ir a solicitar CICI

Alta de un nueva Institución  
Financiera

Inscripción en el SIPRES

Si ya cuentas con registro

Consultar Estatus

# Registros y sistemas a través del PUR

- COT - Conciliación Telefónica
- IFIT - Buró de Entidades Financiera para el Ingreso de Fichas Técnicas
- RECA - Registro de contratos de Adhesión
- RECO - Registro de Comisiones
- REDECO - Registro de Despachos de Cobranza
- REUNE - Registro Información de Unidades Especializadas
- REUS - Registro Público de Usuarios
- SIGE - Sistema de Gestión Electrónica
- SINE - Sistema de Notificaciones Electrónicas
- SIPRES - Sistema de Registro de prestadores de servicios financieros

# Trámite de alta de un producto en el RECA, RECO Y REDECO

- Una vez que se obtiene la CICI, proceder a registrar un producto; por ejemplo: Contrato de préstamo de nomina en el apartado de Registro de Contratos de Adhesión (RECA)
- De suma importancia el Registro de Comisiones que van a cobrarse (RECO)
- En caso de tener un despacho de cobranza, informarlo a través del apartado REDECO.

## Obtención de autorización para iniciar a operar a la SOFOM ENR

- Solicitud de uso de denominación: Asegurarse de que la denominación no contenga palabras o expresiones reservadas en términos de las leyes financieras.
- Formulación del objeto social: Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC) y demás disposiciones aplicables.
- Solicitud de opinión favorable: Obteniendo la opinión favorable de la CONDUSEF respecto de los estatutos sociales.
- Constitución de la sociedad: Constituir la SOFOM ENR y inscribirla en el Registro Público de Comercio correspondiente.

# Obtención de autorización para iniciar a operar a la SOFOM ENR

- Pre-registro en el portal SIPRES: Obtener el estatus “en trámite de inscripción” dentro del portal SIPRES.
- Dictamen técnico en materia de PLD/FT: Solicitar ante la CNBV la emisión de un dictamen técnico en materia de PLD/FT.
- Inscripción en el SIPRES: Recibida la notificación de la resolución del dictamen técnico favorable, realizar el alta en el portal SIPRES a través del Portal Único de Registro (PUR).
- Es fundamental seguir estos pasos para asegurar que la SOFOM ENR cumpla con todas las normativas vigentes y pueda operar de manera efectiva en el sector financiero

# Cuadro sinóptico de los avisos que deberán presentarse a la CONDUSEF

# Antecedente

- Modificación en la periodicidad para la presentación de avisos y reportes en el DOF 14 de octubre de 2022
- Hasta diciembre 2022, los periodos de validación ante la CONDUSEF se **actualizaban trimestralmente**, sin embargo, estas nuevas disposiciones establecen que a partir del de 2023 la **mayoría de las obligaciones deberán validarse de manera mensual dentro de los primeros 5 días hábiles**, con excepción de los reportes REÚNE consultas y aclaraciones y REUS actividades publicitarias o mercadotécnicas presentadas, mismas que deberán reportarse de manera trimestral los primeros 10 días hábiles del periodo.

OBLIGACIÓN	DISPOSICIÓN ANTERIOR	DISPOSICIÓN ACTUAL
Presentación de informes mediante el PUR	NA	Se prevé la utilización del PUR como medio de acceso a todos los registros de la Comisión.
Clave CICI	NA	Obligatorio para presentar los avisos mensuales y trimestrales
Validación de información contenida en SIPRES	TRIMESTRAL, 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre	MENSUAL, 5 días hábiles de cada mes
Reporte de calidad SIC's	TRIMESTRAL, 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre	MENSUAL, 5 días hábiles de cada mes
Actualización corporativa	NA	10 días hábiles posteriores a la celebración del acto o; 10 días hábiles posteriores a la inscripción en el RPC

OBLIGACIÓN	DISPOSICION ANTERIOR	DISPOSICIÓN ACTUAL
Renovación de contrato con SIC's o celebración Convenios modificatorios	10 días hábiles posteriores al vencimiento del contrato de prestación de servicios	10 días hábiles posteriores al término del contrato de prestación de servicios 10 días a hábiles a partir de la celebración del Convenio
Plazo para realizar operaciones posteriores al alta en SIPRES	NA	2 años como límite para realizar operaciones, contados a partir del alta en SIPRES
Validación de datos registrados UNE	NA	Mensual 5 días hábiles de cada mes
Registro de Cartera total, vigente y vencida	TRIMESTRAL, 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre	MENSUAL, 5 días hábiles de cada mes
Informe sobre el número total de Contratos	TRIMESTRAL, 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre	MENSUAL, 5 días hábiles de cada mes

OBLIGACIÓN	DISPOSICION ANTERIOR	DISPOSICIÓN ACTUAL
Inscripción contratos de adhesión	Previo al inicio de operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 días hábiles posteriores a la activación de la CICI.</li> <li>• Previo al inicio de operación del contrato</li> </ul>
Validación de fichas técnicas	TRIMESTRAL, 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre	MENSUAL, 5 días hábiles de cada mes
Registro de despachos de cobranza	NA	5 días siguientes hábiles posteriores a la contratación del servicio.
Actualización información despachos de cobranza	TRIMESTRAL, 5 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre	MENSUAL, 5 días hábiles de cada mes
Informe de quejas en contra de malas prácticas de cobranza	TRIMESTRAL, 5 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre	MENSUAL, 5 días hábiles de cada mes

# **TEMA 5.**

## **CONSIDERACIONES FINALES**

# Sugerencias y recomendaciones

- Considerar un plazo promedio de 6 a 9 meses, desde la solicitud de la denominación o razón social, hasta dejar a la SOFOM en estatus “EN OPERACIÓN”
- En cuanto tengamos la inscripción en el RFC y la E.FIRMA, iniciar el trámite de solicitud del Dictamen Técnico e iniciar con el pre registro en el portal de la CONDUSEF.
- Considerar que si tenemos una marca mixta, proceder a su registro en el IMPI
- Tener presente lo siguiente:

- Considerar un nombre corto
- Página web (iniciar su elaboración y contratación del dominio), se requiere en el proceso del trámite de pre registro.
- Correo electrónico de la persona que recibirá toda la información en materia: De preferencia un institucional; mdiaz@elgrantriunfo.mx
- Para el pre registro, tener el logotipo en formato .PNG en 200 x 200 pixeles por pulgada.
- Datos del titular de la clave institucional (CICI)

- Cuidar que los nombres de los archivos no contengan acentos, ni caracteres especiales, y que la longitud del nombre no rebase los 20 caracteres.
- La plataforma obliga a cargar los archivos de uno por uno para evitar sobrecargar al sistema. NO ENVIAR carpetas comprimidas en .ZIP o .RAR
- Croquis del domicilio fiscal detallado y acorde al que asentaron en el SAT, trascendiendo entre que calles y referencias del mismo. En este punto podemos anotar el domicilio de uno de los accionistas para ir adelantando; ya que, se permite en el SAT así hacerlo y posteriormente hacemos el cambio de domicilio fiscal. Para el trámite de pre registro es un archivo de Excel con capacidad máxima de 2. MB

# A NOMBRE DE UN SERVIDOR



MUCHAS GRACIAS POR SU  
ASISTENCIA Y  
PARTICIPACIÓN



**POR SU  
ATENCIÓN  
¡GRACIAS!**



# CONTÁCTANOS



## PÁGINA WEB

[www.cofide.mx](http://www.cofide.mx)



## TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



## DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,  
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100  
CDMX

## SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



Cofide SC



COFIDE



Cofide SC



@cofide.mx